



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
AUTÓNOMA

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Vicerrectoría Académica

RESOLUCIÓN N° 017/2011

Autoriza Alzamiento de Prerrequisito de los siguientes alumnos(as) de la carrera de Derecho:

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La presentación fundamentada y opinión favorable del señor Director(a) de la Escuela de Derecho.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a los alumnos de la carrera de Derecho para cursar las asignaturas indicadas para cada uno de ellos, sin haber cursado el prerrequisito:

Nombres	RUT	Asignatura a Cursar	Prerrequisito no cursado
Ximena Araya Pino	15.367.780-8	• Derecho Tributario I	• Derecho Comercial IV
Francisco Vásquez Olivares	10.740.557-7	• Derecho Internacional Privado	• Derecho Comercial IV
Pablo Herrera Osorio	13.191.731-7	• Orden Público Económico y Organismos Tutelares	• Política Económica

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 20 de junio de 2011


HERNAN SOTO RAMOS
Vicerrector Académico




Elisabeth Sescovich Pequeño
Secretaria General (s)



HSR/ESP/rime
Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesado(a)